



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN

Defensoría del Consumidor, Antiguo Cuscatlan, La Libertad a las quince horas y veinte minutos del día veintiséis de octubre del año dos mil doce.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 028/2012 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta dependencia por parte de [REDACTED], se considera que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 64 de su reglamento y habiendo analizado el fondo de lo solicitado, se requirió el apoyo al Tribunal Sancionador, el cual ha informado que no cuenta con casos interpuestos por cláusulas abusivas en contratos de adhesión con las especificaciones solicitadas o que estén disponibles para la consulta del público en general, porque su proceso administrativo sancionador aún se encuentra en trámite y en consecuencia, estando contemplados entre las excepciones que establece los literales f), g) y h) del artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 27 de su Reglamento, están clasificados como información reservada.

Dicha información, tendrá ese carácter por el período de 2 años, en base al Índice de Información Reservada numeral 007, documentos pertenecientes al Tribunal Sancionador, Procesos administrativos sancionadores abiertos, con una reserva total. En consecuencia, proporcionarla implicaría un serio perjuicio en el proceso para la correcta aplicación y cumplimiento de la Ley de Protección al Consumidor. La divulgación de la información, base de la acción legal, de forma anticipada, podría representar inapropiadas ventajas y serios riesgos para las partes procesales; por tanto, se resuelve:

PROPORCIONAR LA VERSIÓN PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, que puede consultar a través de la página web institucional www.defensoria.gob.sv, sección Temas, Item Resoluciones del Tribunal Sancionador, sobre casos contra otra clase de proveedores y que en sus contratos de adhesión se han verificado cláusulas abusivas.

Finalmente se informa, que la Dra. Ivette Cardona Presidenta del Tribunal Sancionador, le concederá una entrevista el día **jueves 01 de noviembre de 2012 de 03:30 p.m. a 04:00 p.m.** en la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicada en el segundo nivel del Edificio Defensoría del Consumidor, calle Circunvalación, número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlan, La Libertad. Asimismo, atentamente se le sugiere que consulte previamente la Ley de Protección al Consumidor y su Reglamento, ya que con su contenido resuelven la mayoría de sus preguntas.


Licda. Silvia Orellana
Oficial de Información y Transparencia
Defensoría del Consumidor



Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia
Defensoría del Consumidor
Calle Circunvalación, Número 20, Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlan, La Libertad.
Teléfono: 2526-9006 – Email: transparencia@defensoria.gob.sv